

ASUNTO: Resolución de aprobación de las listas de espera definitivas en segundas o posteriores adjudicaciones de viviendas vacantes de promoción pública en el municipio de **SAMOS**.

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VPP Vacantes existentes durante la vigencia de la lista.	VIGENCIA: Base 7ª TIPO: Segundas adjudicaciones de VPP Turno General en régimen de alquiler	
LOCALIZACIÓN: SAMOS	MUNICIPIO: SAMOS	PROVINCIA: LUGO

Una vez finalizado el trámite de reclamaciones a la lista provisional de reservas resultante del sorteo celebrado el **10 de marzo de 2026**, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 1/2010 por el que se regula el Registro Único de Demandantes de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, a Comisión Provincial de Vivienda, en sesión celebrada con fecha **16 de abril de 2026**.

RESUELVE:

1. Aprobar las listas definitivas de reservas y excluidos al amparo de lo establecido en el artículo 26 del citado Decreto 1/2010.
2. Publicar dichas listas en la página web del Instituto Galego de Vivenda e Solo y en los tabloneros de anuncios de la Xefatura del Área Provincial del Instituto Galego de Vivenda e Solo de Lugo y en el Ayuntamiento de **SAMOS**.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Vivienda de Lugo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, do 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien podrá ser recurrida directamente ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En el supuesto de que el interesado sea una administración pública, en lugar del recurso de reposición, podrá dirigir al órgano competente, en el plazo de dos meses, o requerimiento previo previsto en el artículo 44 da citada Ley 29/1998.

Lugo, en la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Comisión Provincial de Vivienda
Marco Antonio Fernández Piñeiro



VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	VIGENCIA: Base 7ª	
VPP Vacantes existentes durante la vigencia de la lista.	TIPO: Segundas adjudicaciones de VPP Turno General en régimen de alquiler	
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
SAMOS	SAMOS	LUGO

INTEGRANTES DE LA LISTA DEFINITIVA

Cupo: General -

Lista de espera definitiva:

- 1º --> Credencial: 201828 -- EDUVIGIS GONZALEZ ALBERTO
 2º --> Credencial: 203841 -- CHOBER MAYBETH WILLINGTON

Credenciales excluidas:

- > 201940 -- MANUEL ARIAS FERNANDEZ (3)

Motivos de exclusión:

- 1- Los ingresos ponderados del ejercicio 2024 superan el IPREM máximo previsto en las bases.
- 2- Los ingresos ponderados del ejercicio 2024 no alcanzan el IPREM mínimo previsto en las bases.
- 3- Resultar ser propietario de una vivienda, o disponer de otros bienes inmuebles con valor catastral superior a 30.000€.
- 4- No acreditar residencia o contrato de trabajo en el municipio donde radican las viviendas.
- 5- La inscripción en el RUDEVI no está vigente.

Esta publicación substituirá las notificaciones personales de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

